

MEMORIA FINAL:

Tras el último año de implementación del **I Plan de Igualdad de Género** que ha entrado en vigor en nuestra comunidad autónoma durante este curso, se tendrá que realizar en cada centro educativo **la memoria final**.

Dicha memoria final recogerá, además de la evaluación de la memoria anual correspondiente a ese curso escolar, todos aquellos **aspectos generales del I Plan de Igualdad de Género con relación a sus años de implantación**.

Esta evaluación final tiene **gran importancia para la administración educativa** porque servirá para concretar las necesidades y propuestas de mejora de cara a la elaboración de los próximos planes de igualdad que se lleven a cabo en Extremadura.

Para ello, se propone el modelo que se encontrará en la siguiente página. Es muy fácil de cumplimentar.

Para poder hacer una evaluación seria hay que **comparar los resultados obtenidos en las memorias anuales de todos los cursos educativos** en los que el primer Plan de Igualdad ha estado vigente.

Se cumplimentará por la persona coordinadora del Plan de Igualdad junto con el resto de los miembros de la Comisión de Igualdad de cada centro.

Este modelo de memoria **contiene once apartados**. Se valorará cada apartado del 1 al 10, siendo el 1 la valoración más baja y el 10 la más alta.

La **valoración máxima** de esta MEMORIA FINAL sería de **110 puntos**. Se considerará una estimación positiva el hecho de conseguir, al menos, el 50% de los mismos.

MEMORIA FINAL PLAN DE IGUALDAD	VALORACIÓN
1. Valoración del grado de implementación de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Centro.	
2. Puntuar el tratamiento de la perspectiva de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.	
3. Valoración del grado de inclusión de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Convivencia.	
4. Puntuar el grado de adecuación de los materiales curriculares seleccionados en el centro teniendo en cuenta su carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, y la visibilidad de la mujer, la diversidad sexual y de modelos de familia.	
5. Valoración de las actuaciones impulsadas por el equipo directivo para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).	
6. Valoración del grado de incorporación del lenguaje inclusivo en la elaboración de los documentos que componen el plan de centro.	
7. Valoración del impacto del uso y la presencia del lenguaje inclusivo, tanto en el lenguaje oral como escrito, en el centro.	
8. Valoración de la oferta coeducativa de los Centros del Profesorado (CPR) en relación con las siguientes temáticas: a) Promoción de la igualdad y de la prevención de la violencia de género. b) Socialización no diferenciada. c) Relaciones afectivo-sexuales. d) Uso seguro de Internet, redes sociales, prevención del ciberacoso, grooming, sexting y otras prácticas abusivas.	
9. Valoración y análisis del impacto en la comunidad educativa de las actuaciones formativas realizadas para la reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género.	
10. Puntuar en qué medida se contemplan en el centro actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes sexistas y situaciones de violencia de género.	
11. Valoración del grado de impacto de las acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados, impulsadas por el Consejo Escolar de su centro.	
VALORACIÓN TOTAL	